



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**

**ADENDA N° 2  
15/05/2023**

**MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 343-DMMED-2023 “SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE III Y VI NIVEL DE COMPLEJIDAD Y UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS, PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BAS17 EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA, UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN PARA USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL SIETE VIGENCIA 2023”**

El Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Medellín y Ordenador del Gasto, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio del 2022 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, y

**CONSIDERACIONES**

El Decreto 1082 de 2015, en su 2.2.1.1.2.2.1 señala

- La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
- La Entidad Estatal puede expedir Adendas **para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.**
- La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

**Sentencia del 7 de septiembre de 2004, expediente 13790. Dijo el Consejo de Estado:**

*“...se otorga la facultad a los oferentes de conocer los informes, conceptos y decisiones producidos en el curso del proceso con el propósito de permitirles la formulación de observaciones y reparos, esto es, para que puedan discutirlos o controvertirlos en orden a preservar la igualdad de oportunidades (art. 24 inc. 2°)....se busca con ello no solo dar a conocer los estudios de cada una de las propuestas y su evaluación, sino también que los administradores reciban cierta colaboración de los participantes en el proceso de selección, quienes para el efecto tienen la oportunidad de ilustrar a la administración sobre hechos y circunstancias relevantes y que eventualmente hayan pasado desapercibidas.”*

**▪ COLOMBIA COMPRA EFICIENTE RESPONDE**

Radicación: Respuesta a consulta # 4201813000002741 Temas: Ley 1882 de 2018 Tipo de asunto consultado: Término de publicación del informe de evaluación final antes de la adjudicación; publicación de los requisitos subsanados.

*El parágrafo 3 del artículo 1 de la Ley 1882 de 2018 establece que una vez vencido el término de traslado del informe inicial de evaluación, la Entidad Estatal se pronunciará sobre las observaciones y publicará el informe final de evaluación de los requisitos habilitantes y los requisitos objeto de*

puntuación distinta a la oferta económica. En ese orden, es preciso mencionar que la normativa del Sistema de Compra Pública no prevé un término en el cual la Entidad Estatal deba publicar el informe final de evaluación y **correr traslado para que los oferentes realicen observaciones, sin embargo, la Entidad tiene autonomía para publicar el informe final de evaluación antes de la audiencia de adjudicación, o en el desarrollo de la misma.**

Por lo tanto, en virtud que el día 11 de mayo de 2023 la plataforma secop2, presentó intermitencia, fue necesario ampliar el termino para presentación de observaciones, y actividades subsiguientes.

Que, en virtud de lo anterior, se requiere realizar las siguientes modificaciones quedando el cronograma de la siguiente manera:

|                                                                                        |                     |                                                                                     |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Plazo máximo para expedir<br>adendas                                                   | 16/05/2023 6:00 PM  |    | *                                                                                   |
| Presentación de Ofertas                                                                | 17/05/2023 6:00 PM  |    | *                                                                                   |
| Apertura de Ofertas                                                                    | 17/05/2023 6:01 PM  |    | *                                                                                   |
| Informe de presentación de<br>Ofertas                                                  | 18/05/2023 5:59 PM  |    | *                                                                                   |
| Publicación del informe de<br>evaluación de las Ofertas                                | 18/05/2023 6:00 PM  |  | *                                                                                   |
| Presentación de<br>observaciones al informe de<br>verificación o evaluación            | 24/05/2023 12:00 PM |  | *                                                                                   |
| Publicación Acto<br>Administrativo de<br>adjudicación o de<br>Declaratoria de Desierto | 25/05/2023 1:00 PM  |  | *                                                                                   |
| Firma del Contrato                                                                     | 26/05/2023 12:00 PM |  | *                                                                                   |
| Entrega de las garantías de<br>ejecución del contrato                                  | 30/05/2023 12:00 PM |  | *                                                                                   |
| Aprobación de las garantías<br>o pólizas e inicio de<br>ejecución del contrato         | 30/05/2023 6:00 PM  |  | *                                                                                   |
| Plazo de validez de las<br>ofertas                                                     | 60                  | Días                                                                                |  |

Que, en consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: MODIFÍQUESE el día para la aceptación de oferta del **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 343-DMMED-2023 “SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE III Y VI NIVEL DE COMPLEJIDAD Y UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS, PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BAS17 EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA, UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN PARA USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL SIETE VIGENCIA 2023”**.

La presente adenda se expide en la ciudad de Medellín Antioquia, a los quince (15) días del mes de Mayo del 2023.

NOTA: NO SE MODIFICARÁ NINGUN OTRO ASPECTO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN LA PRESENTE ADENDA.

Atentamente,

**ORIGINALMENTE FIRMADO**  
**MY. CRISTHIAN JIMENEZ CHAVES**  
Ordenador del Gasto  
Dispensario Médico de Medellín

**ORIGINALMENTE FIRMADO**  
**Ps. Sebastián Monsalve Mesa**  
Comité Jurídico Evaluador